



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 027 -2022-UNFV

San Miguel, 07 de marzo de 2022

Visto, el Expediente con NT 039173, el cual contiene el Oficio N° 127-2021-SA-FE-UNFV de fecha 23.08.2021, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 236-2021-SA-FE-UNFV de fecha 23.08.2021, que autoriza la matrícula por tutoría e impresión de la pre acta y acta definitiva con menos de ocho (08) alumnos de la asignatura **GESTION Y GERENCIA EDUCATIVA (CB0035)**, en el semestre académico 2021-I, a favor del alumno **LUIS ÁNGEL ACHAHUANCO FIGUEROA** del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED) de la Especialidad de Idiomas: Inglés, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 236-2021-SA-FE-UNFV de fecha 23.08.2021, la Facultad de Educación autoriza la matrícula por tutoría de la asignatura **GESTION Y GERENCIA EDUCATIVA (CB0035)**, para el periodo académico 2021-I, a favor del alumno **LUIS ÁNGEL ACHAHUANCO FIGUEROA**, del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED) de la Especialidad de Idiomas: Inglés, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la citada Facultad; asimismo, autorizar la impresión de la pre acta y acta definitiva con menos de ocho (08) alumnos de la asignatura ya mencionada;

Que, mediante Oficio N° 330-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 16.02.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que, verificando la información remitida por la referida Facultad, se observa que la asignatura mencionada en el párrafo precedente, perteneciente al Plan de Estudio 2007, el cual está extinto, no se encuentra programada en el periodo académico 2021-I; por lo que, el estudiante no se encuentra matriculado en dicha asignatura, en tal sentido, la referida Facultad deberá programar la asignatura;

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 330-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 16.02.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y estando a lo dispuesto mediante Proveído N° 420-2022-VRAC-UNFV de fecha 21.02.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar los Artículos Primero y Cuarto de la Resolución Decanal N° 236-2021-SA-FE-UNFV de fecha 23.08.2021; consecuentemente, **autorizar** la matrícula por tutoría e impresión de la pre acta y acta definitiva con menos de ocho alumnos de la siguiente asignatura, en el periodo académico 2021-I, a favor del estudiante **LUIS ÁNGEL ACHAHUANCO FIGUEROA**, del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED) de la Especialidad de Idiomas: Inglés, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 027 -2022-UNFV

N°	Código	Asignaturas	Créditos	Ciclo	Plan de Estudios	Semestre Académico
1	CB0035	Gestión y Gerencia Educativa	06	V	2007	2021-I

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Educación; así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO


Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL

NT 039173
ARR